

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 242/2019/SG

Lima, 12 DIC 2019

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, señala que la Entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa;

Que, el numeral 1.1. del artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 020-2019, dispone la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los servidores civiles, de aquellos que desempeñan función pública y de los demás sujetos señalados en el artículo 3° de dicha norma, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren, en las entidades de la administración pública;

Que, el numeral 1.2 del citado artículo, precisa que la Declaración Jurada de Intereses es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública;

Que, el artículo 6° de la citada norma, establece que la máxima autoridad administrativa de la entidad o la que haga sus veces, bajo responsabilidad, identifica a los sujetos obligados y designa al encargado de reportarlos a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses;

Que, por su parte el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784 – MML, establece que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, teniendo en consideración las normas antes citadas, es necesario designar al encargado de reportar a los sujetos obligados en la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses del Servicio de Parques de Lima;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al abogado GUSTAVO ADOLFO RICO IBERICO, Subgerente de Recursos Humanos, como el encargado de reportar a los sujetos obligados en la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses del Servicio de Parques de Lima, de conformidad con lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario a que se hace referencia en el artículo precedente, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.




SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Cecilia Mónica Espiche Ellas
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima